



I. MUNICIPALIDAD CONSTITUCION
 Administración y Finanzas
 Contabilidad

DECRETO EXENTO N° 1665 / i /

CONSTITUCION, 01 ABR. 2014

REF.: APRUEBA FONDO GASTOS MENORES/

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y sus modificaciones refundidas en D.S. N° 662/92 del Ministerio del Interior; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

El Memorandum N° 246/2014, de Dideco, en que solicita recursos para gastos menores del Programa a Tiempo Senda.

DECRETO :

Autorícese, la creación de un Fondo a Rendir para gastos menores al funcionario Municipal Sr. Diego Solís de Ovando Chávez, Rut: 15.716.412-0, por la cantidad de \$ 25.000 (Veinticinco Mil Pesos), por única vez.

Gírese e Impútese, a la cuenta N° 114.05.01.006.008 "Programa a Tiempo Senda".

Se hace presente, que éstos fondos estarán sujetos a la modalidad de Rendición de Cuentas, establecidos por la Circular N° 70.490 de 1976, de la Contraloría General de la República.

Anótese. Comuníquese y Archívese.



e.l.

VILLIZ SYFRIG
 SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS VALENZUELA GALARDO
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. INTERESADO
2. ADMINISTRADOR MUNICIPAL
3. SECRETARIA MUNICIPAL
4. CONTROL INTERNO
5. ADMINISTRACION Y FINANZAS
6. OFICINA DE TRANSPARENCIA

CTG. A.S. PGB. *[Signature]*